



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 27 FEB 2006

VISTO los Expedientes N° 827-0080/06 y N° 827-0081/06, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados Expedientes se tramita el reconocimiento de fondos y gastos del Centro de Impresiones de la Universidad, respectivamente.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados, como así también, reconocer los gastos operativos y de inversión necesarios para brindar a la Comunidad Universitaria el servicio de fotocopiado, impresión y producción editorial.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes del Centro de Impresiones de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones emergentes, necesarias para el funcionamiento del Centro de Impresiones de la Universidad.

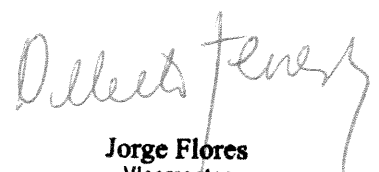
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, Presupuesto 2006, Programa 01.12.39 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00108

UNQ
BY
FW

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vice Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO